

Código Ético, de Transparencia e Integridad

Mayo 2021



Índice

Introducción	3
1. Ámbito de aplicación	4
1.1. OBJETIVOS	4
1.2. VALORES	4
1.3. Compromisos	6
Cumplimiento y respeto a la legislación.....	6
Derechos Humanos	7
a) Con las personas.....	7
b) Con la cultura.....	7
c) Con las instituciones	8
d) Con el pluralismo político	8
Igualdad de trato y principio de no discriminación	8
Sostenibilidad	8
Uso de nuestros recursos y equipos	8
Protección de la información	9
Conflictos de interés y transparencia	10
Ofrecimiento de regalos, obsequios y favores	10
Imagen de empresa	10
Gestión de las relaciones por parte de ARIGAM	11
a) Con los clientes	11
b) Con los inversores y accionistas.....	11
c) Con los empleados	11
d) Con los Organismos públicos	12
e) Con proveedores y colaboradores	12
2. Aplicación del Código.....	13
3. Canal de denuncias y consultas	14
4. Vigencia	16

Introducción

El presente Código Ético, de Transparencia e Integridad define los principios básicos de conducta y valores corporativos que debemos seguir en nuestro día a día y en nuestras relaciones profesionales, constituyendo los pilares básicos de nuestro comportamiento en las relaciones laborales, empresariales y sociales. Con este Código pretendemos establecer un marco común etológico aplicable a todo el personal de ARIGAM.

Este código, junto con nuestras políticas corporativas, de cumplimiento, y procesos internos, pretende ser el marco que define la esencia de lo que somos, de cómo hacemos las cosas y un reflejo de nuestra actuación en el día a día.

Tanto el código como sus políticas y procesos serán revisados y actualizados para asegurar que sus contenidos se ajustan a la actualidad y las cuestiones relevantes para nuestra compañía y su entorno, tanto en material de ética, como de cumplimiento. Lo anterior, con el objetivo final de asegurar la efectividad del Código y la cultura ética de ARIGAM.



1. Ámbito de aplicación

1.1. OBJETIVOS

Todas las personas de la organización deberán respetar los valores, principios y normas contenidas en este documento durante su actividad profesional, en sus relaciones profesionales internas y externas. Asimismo, en las relaciones con clientes, proveedores, y en la sociedad en general.

El código constituye un documento referente para todos a nivel nacional e internacional.

Todos los integrantes de ARIGAM conocerán y deberán respetar el Código Ético, de Transparencia e Integridad, propiciando su difusión y respeto por todos aquellos que actúen o interactúen con nuestra empresa.

1.2. VALORES

Las personas sujetas a ARIGAM se regirán por sus valores corporativos, que serán los fundamentos de su actividad.



Compromiso

ARIGAM se compromete en cada una de sus acciones:

- **Con la excelencia** en la prestación de servicios y con un enfoque claro a resultados. Nuestras relaciones están basadas en la atención, dedicación, calidad, integridad, honestidad y discreción.
- **Con nuestras obligaciones y promesas**, formalizadas contractualmente con nuestros profesionales, clientes y colaboradores; derivadas de la metodología y procedimientos establecidos y asumidos en el desarrollo cotidiano de nuestra actividad.
- **Con los gobiernos y reguladores** de los países en los que operamos, manteniendo un compromiso de cumplimiento de los estándares normativos y de la legislación vigente, tanto en nuestras actividades como grupo empresarial, como en nuestras relaciones con clientes y proveedores.
- **Con nuestros profesionales**, cuyo desempeño y potencial será evaluado periódicamente y recompensado apropiadamente, implementando acciones que faciliten el desarrollo y el crecimiento profesional dentro de nuestra organización, y permita su contribución activa a alcanzar nuestros objetivos.

En general, con todas aquellas personas que forman parte de nuestras bases de datos y de nuestras redes de contactos, gestionando sus datos rigurosamente y confidencialmente, adaptándonos a las exigencias de los diferentes países en los que operamos en materia de protección de datos.



Respeto

El respeto y la no discriminación son pilares básicos donde se sustentan las relaciones con todas las personas que forman nuestra organización, así como con los profesionales que integran las diferentes empresas que interactúan con nosotros, con nuestros clientes, con los proveedores y con cualquier tercero que interactúe con ARIGAM.

Fomentamos el máximo respeto a:

- Los requisitos más exigentes de conducta ética.
- La legislación aplicable en cada uno de los países y territorios donde operamos.
- Las individualidades y diferencias, prohibiendo cualquier práctica discriminatoria.
- Las relaciones interpersonales, basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación, tratando a todos con dignidad, educación y respeto.
- La relación entre los supervisores y sus subordinados y viceversa, basadas en la honestidad, la equidad e integridad, fortaleciendo una comunicación abierta y sincera.



Liderazgo

Nuestra actividad comercial se encuentra en un mercado global, competitivo y libre, por lo que nuestro objetivo, con trabajo y esfuerzo, será llegar a ser líderes en esos mercados, diferenciándonos de nuestros competidores por nuestra capacidad de respuesta e innovación, por nuestra visión estratégica y por el cumplimiento de nuestras promesas.



Crecimiento

Nuestro crecimiento se basa en:

- La capacidad de nuestros profesionales para ofrecer e implementar soluciones a partir de un conocimiento exhaustivo de nuestra actividad y de la de nuestros clientes.
- Ofrecer constantemente el mejor nivel de desempeño e involucración plena en los proyectos.
- Propiciar el espíritu de equipo y la colaboración. Se trabajará en equipos multidisciplinares como filosofía de negocio.
- Aplicar los mismos parámetros de calidad a todas nuestras operaciones, sin que eso disminuya nuestra capacidad de adaptación a la realidad de cada mercado o de cada región.



Resultados

Implantamos y desarrollamos estrategias y acciones eficaces para nuestros clientes,

- que respondan con soluciones innovadoras a sus necesidades, buscando añadir valor a sus negocios;
- que nos ayuden a identificar nuevas oportunidades de crecimiento mutuas;
- y que nuestras prácticas vayan dirigidas a la eficiencia de coste y a la mejora de la producción.

1.3. Compromisos

Cumplimiento y respeto a la legislación

Todos y cada uno de los integrantes o personas sujetas a este código cumplirán con la normativa legal vigente y aplicable en cada momento. Al mismo tiempo, deberán adherirse a la normativa interna acordada por la Dirección de nuestra organización y el convenio colectivo. Todos cumplirán estrictamente las normas que se desarrollan en las políticas de cumplimiento con las que contamos.

Asimismo, en el desempeño de sus funciones, todos los integrantes de la empresa deberán actuar siempre de manera lícita, ética y profesional. Se pretende crear un ambiente de confianza en todos los niveles de la organización, invitando a los empleados a expresarse libremente, a reconocer la libertad de sindicación y a fomentar la inclusión.

Derechos Humanos

El respeto y la dignidad son nuestros valores fundamentales, así como el respeto a la cultura de aquellos territorios o países donde operamos.

a) Con las personas

ARIGAM asume como valor fundamental en todas sus actuaciones la dignidad del ser humano, suscribiendo la Declaración de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas en 1948, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950, la Declaración Tripartita de Principios de Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT, y todos los instrumentos que emanan de estos, así como el principio de representación de sus empleados.

Todos los integrantes de la organización deberán respetar la dignidad de los clientes, competidores, empleados, y cualquier persona que se relacione con nosotros.

ARIGAM prohíbe expresamente la discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado de cualquier tipo. Se interactuará con cualquier persona de una manera justa, sin consideración de su género, raza, color, nacionalidad, sexo, credo, religión, opinión, filiación, edad, orientación sexual, estado, capacidad, funcionalidad y demás situaciones protegidas por el Derecho.

ARIGAM mantendrá un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias, y rechaza cualquier propuesta o sugerencia de carácter sexual, material gráfico y demás acciones que puedan ofender la dignidad de las personas, promoviendo la conciliación entre la vida personal y laboral de sus empleados, así como la igualdad de oportunidades y promoción, basándose en sus méritos, de conformidad con la ley, y con aquellos acuerdos suscritos que promueven la diversidad, la igualdad de oportunidades y la conciliación.

El respeto por las personas es un principio fundamental de nuestra organización. Los destinatarios de este código velarán porque se trate de un modo justo, equitativo y respetuoso a cada una de las personas que forman nuestro entorno.

b) Con la cultura

ARIGAM respetará las culturas locales de las comunidades y países donde opere, adoptando una actitud activa y comprometida con las diferentes comunidades y países, contribuyendo al progreso y desarrollo socioeconómico de los mismos.

c) Con las instituciones

Las relaciones de ARIGAM con las Administraciones públicas estarán sujetas a la legalidad vigente y se basarán en el máximo respeto institucional y en una adecuada colaboración con las mismas.

d) Con el pluralismo político

ARIGAM respetará el pluralismo político de la sociedad allí donde se encuentre presente, por lo que toda actividad se regirá por el principio de neutralidad política. Cualquier vinculación, pertenecía o colaboración de las personas sujetas a ARIGAM con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos deberán llevarse a cabo dejando claro su carácter personal y evitando cualquier involucración o identificación con ARIGAM.

Igualdad de trato y principio de no discriminación

En ARIGAM se garantiza un trato igualitario, de respeto y de no discriminación a todos nuestros empleados, por razones de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad y cualquier otro tipo de circunstancias amparadas por ley. Cualquiera de nuestros colaboradores deberá cumplir con este principio y velará por su cumplimiento. Se perseguirá y denunciará toda conducta ilícita o ilegal relacionada con el acoso en el entorno laboral y se exigirá que cualquiera de nuestros empleados denuncie estos tipos de comportamientos o situaciones susceptibles de serlo.

Sostenibilidad

ARIGAM está comprometida firmemente con la Sostenibilidad como elemento transformador de la sociedad. De ahí nuestra preocupación por mejorar constantemente los procesos internos de la organización y cumplir con los compromisos medioambientales, de calidad, prevención de riesgo y responsabilidad social corporativa.

Operamos todas nuestras actividades con un comportamiento responsable, creando valor compartido a nivel social, económico y medio ambiental. Nos esforzamos por ofrecer experiencias basadas en la orientación al cliente, la igualdad y transparencia, así como el cuidado del medio ambiente.

Uso de nuestros recursos y equipos

Es obligatorio usar los recursos que ofrece la organización de manera adecuada, responsable y eficaz, respetando los fines para los cuales son cedidos y exclusivamente para el beneficio de todos. Queda totalmente prohibida cualquier tipo de actividad no destinada al beneficio de ARIGAM en la que se utilicen sus recursos.

Todos los empleados de ARIGAM que hacen uso de equipos informáticos, telefonía e internet, etc.; han de recordar que estos equipos han sido puestos a su disposición con el objetivo de mejorar su desempeño laboral, por lo que deben ser utilizados con responsabilidad, y exclusivamente para uso profesional.

Aquellos empleados que por la actividad que realizan en ARIGAM tengan la responsabilidad de manejar fondos de esta, serán responsable de que dichos fondos se utilicen de forma adecuada y eficiente, siempre bajo autorización y siguiendo las directrices marcadas a tal efecto.

Protección de la información

Bajo ningún concepto, ninguna persona sujeta a ARIGAM desvelará información confidencial relativa a nuestra compañía a otras personas físicas o jurídicas ajenas, ni de forma externa, ni interna, salvo que estén autorizados o su uso sea necesario para el ejercicio habitual de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo dentro de la organización.

En el caso de tener que compartir información confidencial con proveedores y clientes, se hará con la máxima responsabilidad y siempre informando a su superior inmediato sobre esta situación.

ARIGAM está altamente comprometida a mantener un servicio competitivo, donde el desarrollo de buenas prácticas en seguridad de la información es fundamental para conseguir los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de toda la información gestionada.

ARIGAM define los siguientes principios de aplicación para tener en cuenta en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

- **Confidencialidad:** La información tratada por ARIGAM será conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación, en el momento y por los medios habilitados.
- **Integridad:** La información tratada por ARIGAM será completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados sin ningún tipo de manipulación.
- **Disponibilidad:** La información tratada por ARIGAM estará accesible y será utilizable por los usuarios autorizados e identificados en todo momento, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.
- **Legalidad:** ARIGAM garantizará el cumplimiento de toda legislación o requisito contractual que le sea de aplicación.

La Dirección de ARIGAM asume la responsabilidad de apoyar y promover el establecimiento de medidas organizativas, evaluativas, técnicas y de control, necesarias para el cumplimiento de la presente política y, está desarrollando un documento donde se plasmen todas las medidas previstas a este fin (i.e., Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos). Esta Dirección facilitará aquellos

recursos que sean necesarios para resolver, con la mayor rapidez y eficacia posible, las inconformidades e incidentes de seguridad de la información que pudiesen surgir y la implementación de las medidas necesarias para que estas no vuelvan a ocurrir.

Esta política será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos. A este efecto, se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos en el ámbito legislativo, a fin de asegurar que se mantenga su vigencia, idoneidad, adecuación y eficacia.

Conflictos de interés y transparencia

Todas las decisiones que tomen las personas empleadas por ARIGAM tienen que velar por los intereses de nuestra organización y nunca por un interés personal. Por tanto, al seleccionar a nuestros colaboradores y proveedores, lo haremos siempre siguiendo criterios única y exclusivamente profesionales y nunca en beneficio personal.

Si por el ejercicio de sus funciones, alguno de los empleados de ARIGAM se encuentra en la situación de poder contratar los servicios de algún colaborador o proveedor con el que tenga vínculos familiares, o de amistad, de forma que puedan existir dudas sobre la objetividad de esta decisión, informará automáticamente de esta situación a su superior inmediato y se decidirá siempre siguiendo los valores de nuestra compañía.

Ofrecimiento de regalos, obsequios y favores

Queda prohibida la aceptación, directa o indirecta, de cualquier tipo de regalo y de cualquier importe cuya finalidad consista en que la persona sujeta, incumpliendo sus obligaciones, favorezca, directa o indirectamente, a la persona o entidad que conceda en la contratación de bienes o servicios. Asimismo, se prohíben los regalos de cualquier importe si la finalidad es influir en los empleados o en los colaboradores de ARIGAM.

Se prohíben los regalos, donaciones monetarias o equivalentes provenientes de funcionarios públicos o promotores de procesos de licitación.

Solo se pueden ofrecer regalos institucionales recogidos y visados por el oficial del departamento de Cumplimiento Normativo y aprobados por la Dirección de la organización, que catalogará que tipo de regalos y obsequios, y las situaciones en las se podrá obsequiar. Asimismo, queda totalmente prohibida la concesión de regalos a funcionarios públicos por parte de los trabajadores o de la Dirección de ARIGAM.

Se aceptarán aquellos regalos u obsequios considerados de cortesía, de carácter cultural o étnico, sin valor económico o debidos a prácticas comerciales habituales o de cortesía, cuyo valor sea simbólico.

Imagen de empresa

La imagen corporativa de ARIGAM es totalmente transparente, por este motivo, animamos a nuestros empleados a seguir y promocionar los valores de integridad, honestidad, sinceridad, igualdad, respeto y proactividad, que se intentan promulgar

desde la Dirección, con el objetivo de llegar a ser una compañía dinámica, actual, que fomenta la creatividad, el cumplimiento de sus objetivos y el sentido de la responsabilidad.

Gestión de las relaciones por parte de ARIGAM

a) Con los clientes

ARIGAM sitúa a los clientes como centro de su actividad. Gracias a este compromiso, ARIGAM siempre crea valor para sus clientes y para el entorno donde opere, fundamentando sus acciones en la honestidad, la responsabilidad y la profesionalidad.

La integridad y la transparencia en las prestaciones de nuestros servicios son clave en nuestra organización. ARIGAM forma a todos sus empleados en el conocimiento de su *portfolio* de servicios, con el objeto de hacer llegar una información adecuada y precisa a nuestros clientes.

ARIGAM pondrá a disposición de sus clientes toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente, siempre que sea necesario o solicitado.

b) Con los inversores y accionistas

La relación de ARIGAM con sus inversores y accionista se regirá por los criterios de transparencia, proximidad y comunicación activa y regular, aplicando los estándares más elevados y las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa.

Al igual que en punto anterior, ARIGAM pondrá a disposición de sus inversores y accionista toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente, siempre que sea necesario o solicitado.

c) Con los empleados

Nuestro principal activo somos nosotros mismos con nuestros valores y principios, comprometidos con la empresa y dedicados a alcanzar la excelencia. ARIGAM respetará y promoverá la diversidad valorando las capacidades y la contribución de cada persona sujeta a esta organización.

La relación con nuestros empleados será liderada por el departamento de Recursos Corporativos bajo las directrices de la Dirección. Sus responsables evaluarán las nuevas contrataciones según las necesidades de la organización y bajo el principio de igualdad, conocimientos y méritos, y la no discriminación bajo ningún concepto.

El departamento de Recursos Corporativos de ARIGAM será el encargado de desarrollar las políticas por las que se regirán los empleados de la organización, su desarrollo profesional, formación y promoción. Estas políticas se fundamentarán en los acuerdos internacionales y normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación vigente en los territorios en los que ARIGAM desarrolle su actividad.

d) Con los Organismos públicos

ARIGAM acata la legalidad vigente en cualquier país donde realice sus servicios y actividades, colaborando con las Administraciones locales, provinciales, nacionales e internacionales.

e) Con proveedores y colaboradores

ARIGAM asume el compromiso de facilitar a sus clientes información precisa y veraz sobre las condiciones de sus productos y servicios, comisiones y procedimientos para canalizar las posibles reclamaciones y resolver las incidencias.

ARIGAM realizará la contratación con los proveedores en un marco de libre competencia y al margen de vínculos o interferencias ajenas a las personas sujetas por los vínculos contractuales. Estas relaciones deben ser orientadas para generar valor para ambas partes.

La compra de bienes o la contratación de servicios deberá realizarse con objetividad y transparencia, evitando situaciones en las que esta transparencia y objetividad, pudieran ser afectadas por la subjetividad de las personas que participen en los mismos, por lo que se realizarán al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor. El departamento de administración, junto al oficial de Cumplimiento Normativo elaborarán una política de compra y contratación de servicios por la que se regirá la empresa.

2. Aplicación del Código

Nuestro Código expresa la posición de ARIGAM sobre aquellos aspectos que consideramos de vitales para el desarrollo de nuestra empresa y está diseñado para utilizarse como una guía que ayude a la toma diaria de decisiones por parte de sus empleados. Todo empleado que tuviera conocimiento del incumplimiento de alguna de las normas definidas en este código deberá comunicarlo al oficial de Cumplimiento Normativo, a la Dirección, a su responsable directo, o ante el departamento de RRHH de nuestra compañía.

Ninguno de nuestros empleados podrá ser sancionado, despedido u objeto de ningún tipo de medida disciplinaria o discriminatoria por haber relatado las actuaciones que violan este código, no obstante, no se tolerará que se presenten acusaciones falsas de forma deliberada.

En el caso de ponerse en contacto para denunciar algún tipo de situación contraria a este Código Ético, desde la Dirección de ARIGAM animamos a nuestros empleados a que se identifiquen para facilitar la comunicación y poder dar respuesta a sus inquietudes.

La Dirección de ARIGAM asegura la confidencialidad de esta información, siempre y cuando, esto sea compatible con la investigación que se lleve a cabo para esclarecer los hechos denunciados. Se anima a todos los empleados a reportar y denunciar cualquier tipo de incumplimiento del presente Código del que sean conocedores.

La Dirección tiene como misión promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa.

3. Canal de denuncias y consultas

ARIGAM pone a disposición de sus empleados un canal confidencial de denuncias y consultas a través del cual se pueden presentar las dudas que surjan, sobre su interpretación o aplicación práctica y denunciar aquellos hechos o conductas que puedan vulnerar o hayan vulnerado la legislación vigente o nuestras normas internas.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que el personal de ARIGAM deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. El contenido del presente Código y las posibles modificaciones que se realicen sobre este, serán comunicadas periódicamente a todos los empleados. Todas aquellas personas que se incorporen a ARIGAM deberán aceptar expresamente los principios éticos contenidos en el presente Código.

La Dirección de ARIGAM y el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo (CECN) velarán por el cumplimiento del presente Código, la resolución de incidencias o dudas sobre su interpretación y la adopción de las medidas adecuadas para su estricto cumplimiento.

Si se detecta un comportamiento, se esté implicado/a o no, que se crea puede suponer un incumplimiento del Código, se debe realizar consulta al oficial de Cumplimiento Normativo por escrito.

Ningún empleado podrá amparar incumplimiento alguno en la existencia de una orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético, de Transparencia e Integridad. Nadie, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a un empleado el incumplimiento de este Código.

La empresa garantiza que la presentación de buena fe de cualquier tipo de denuncia de dichas conductas a través de los canales establecidos a estos efectos no supondrá represalia alguna para el denunciante. Asimismo, todas las personas tienen derecho a que se respete su presunción de inocencia, su derecho al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona u otros empleados.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente aplicando el sistema disciplina implantado en la organización, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Los canales de consulta e información sobre todo lo relacionado en este Código Ético, de Transparencia e Integridad son:

- **Enviando un mail, a la Dirección:**



info@arigam.es

- **Enviando un escrito a la Dirección a su sede central sita en:**



Gran Vía Marqués del Túria, 54,
4º, puerta 8
46005, Valencia

La estructura del impreso de reclamación deberá seguir el siguiente esquema estandarizado para una comprensión más efectiva de la situación:

- **Datos de denunciante/s: nombre, apellidos y puesto de trabajo, o consignar como anónimo.**
- **Fecha**
- **Descripción de los hechos relevantes:**
 - ¿Qué ha ocurrido?
 - ¿Cómo ha ocurrido?
 - ¿Dónde ha sucedido?
 - ¿Durante cuánto tiempo ha sucedido?
 - ¿Continúa existiendo en la actualidad?
 - ¿Quién puede estar involucrado? (Departamento, puesto/s trabajo/s y personas involucradas)
 - ¿Cómo ha tenido conocimiento de los hechos?
 - ¿Hay otras personas que conocen lo sucedido?
- **Documentos que prueban el hecho:** (Anexarlos)
- **Aceptación de la denuncia:** (A rellenar por la persona que reciba la comunicación) Sí/No

El incumplimiento de los principios establecidos en este Código se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación, o aplicación del presente Código deberá ser puesta en conocimiento del oficial de cumplimiento normativo.

4. Vigencia

El presente Código ha sido aprobado por la Dirección de ARIGAM en fecha 19 de mayo de 2021.

El Código, de Transparencia e Integridad entra en vigor en el día de su publicación y difusión interna a todos sus empleados y estará vigente en tanto en cuanto no se comunique su modificación o derogación.

El presente Código se revisará y actualizará a propuesta de la Dirección o el personal designado por la misma de forma anual.

